

Bogotá, D. C. 10/04/2025
No. 29202502383 MD-DIMAR-GRUCOG-ASEPAC

Favor referirse a este número al responder

Doctora
YASIRA SIRLEY PEREA MORENO
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano
Ministerio de Defensa Nacional

ASUNTO: Informe de peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias I trimestre 2025

Dando cumplimiento a la Directiva Ministerial No. 42222 del 27 de mayo de 2016, me permito presentar el informe sobre la gestión realizada a las peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias allegadas a la Dirección General Marítima, en el periodo de la referencia.

A. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

1. ESTADO SOLICITUDES PENDIENTES

A continuación, se presenta el cuadro consolidado que muestra el avance en la gestión de respuesta de las solicitudes pendientes del periodo anterior: IV trimestre 2024.

1.1 PERIODO ANTERIOR

Total, recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1200	1200	0	0	0,00%

Nota aclaratoria: A la fecha no se registran peticiones pendientes por resolver del IV trimestre de 2024. Las 110 peticiones que se encontraban pendientes por resolver dentro de los términos de Ley a la fecha ya se emitieron.

1.2 PERIODO ACTUAL

Total, recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1380	1302	0	0	0,00%

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

Nota aclaratoria: En cuanto a las peticiones que aún no han sido resueltas, se encuentran dentro de los tiempos establecidos para el corte a reportar 78 peticiones pendientes de resolver dentro de los términos legales, Asimismo, a la fecha no tenemos peticiones vencidas pendientes por resolver.

1.3 GESTIÓN DE PQRS VENCIDAS

Frente a las reiteraciones efectuadas a las oficinas de servicio al ciudadano o dependencias que hagan sus veces y que sean competentes de dar respuesta a las peticiones, con el fin de obtener copia de dichas respuestas, previa verificación del incumplimiento de los términos de Ley (Resolución 9308 de 2015, por la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición en el Ministerio de Defensa Nacional), no se reportaron novedades.

Dependencias o Entidades	Reiteraciones	Respuestas definitivas
Comando General FF MM	0	0
Ejército Nacional	0	0
Armada Nacional	0	0
Fuerza Aérea Colombiana	0	0
Policía Nacional	0	0
Unidad de Gestión General	0	0
Entidades adscritas y vinculadas al GSED	0	0

Nota aclaratoria: No se presentan peticiones pendientes por resolver vencidas por este motivo no se adjuntan acciones correctivas internas.

2. RESULTADO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL TRIMESTRE

Dependencia	Petición		Denuncia		Reclamo		Consulta		Queja		TOTAL	
GCERLI - NAVES	287	20,80%		0,00%	1	0,07%		0,00%		0,00%	288	20,87%
ASEPAC	267	19,35%	6	0,43%		0,00%		0,00%	1	0,07%	274	19,86%
CP05	174	12,61%	13	0,94%	7	0,51%	3	0,22%		0,00%	197	14,28%
CP04	83	6,01%	9	0,65%	2	0,14%		0,00%		0,00%	94	6,81%
GCERLI - GENTEDEMAR	75	5,43%		0,00%	1	0,07%		0,00%		0,00%	76	5,51%
CP01	51	3,70%		0,00%	1	0,07%		0,00%		0,00%	52	3,77%
CP09	41	2,97%	5	0,36%	1	0,07%		0,00%		0,00%	47	3,41%
CP03	39	2,83%	3	0,22%		0,00%		0,00%		0,00%	42	3,04%
CP07	34	2,46%	4	0,29%	2	0,14%		0,00%		0,00%	40	2,90%
SUBDEMAR	35	2,54%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	35	2,54%
SUBMERC	23	1,67%		0,00%		0,00%	3	0,22%	1	0,07%	27	1,96%

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

GCERLI - TRANSPORTE	24	1,74%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	24	1,74%
CP02	21	1,52%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	21	1,52%
CP08	20	1,45%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	20	1,45%
GRUDHU	19	1,38%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	19	1,38%
SUBAFIN	19	1,38%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	19	1,38%
CP12	14	1,01%	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%	15	1,09%
CIOH	14	1,01%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	14	1,01%
GCERLI - EMPRESAS	11	0,80%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	11	0,80%
GRUTIC	5	0,36%		0,00%	5	0,36%		0,00%		0,00%	10	0,72%
CCCP	10	0,72%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	10	0,72%
GLEMAR	8	0,58%	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%	9	0,65%
GINREDCA	8	0,58%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	8	0,58%
SUBDEMAR-GRALAM	7	0,51%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	7	0,51%
CP06	5	0,36%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	5	0,36%
CP10	3	0,22%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	3	0,22%
GINREDPA	2	0,14%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	2	0,14%
GRUCOG	2	0,14%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	2	0,14%
CP11	2	0,14%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	2	0,14%
CP15	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
GRUCOI	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
CP16	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
GCERLI	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
GRASI	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
GPLAD	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
GICMAR	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
Total general	1310	94,93%	42	3,04%	20	1,45%	6	0,43%	2	0,14%	1380	100,00%

3. SOLICITUDES POR CLASE DE ASUNTO

Dentro de los aspectos relevantes o reiterativos se encuentran:

Clase de asunto	Petición	Reclamo	Queja	Felicitación	Consulta	Denuncia	Sugerencia	Total General	%
Administración y logística	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos Contenciosos	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7



Identificador 7vwa UTAT IUh8 xl+Y uXVs NAXL Uu8=

Aspectos de Contratación	46	0	0	0	0	0	0	46	3,33%
Aspectos de Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos financieros - nóminas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos Misionales	1110	15	1	0	6	36	0	1168	84,64%
Aspectos prestacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Atención al Usuario	133	5	1	0	0	6	0	145	10,51%
Bienes muebles e inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Control comercio de armas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Derechos humanos y DDIH	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Desarrollo Humano	21	0	0	0	0	0	0	21	1,52%
Incorporación cursos	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Inteligencia y contrainteligencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Orden público - operaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Servicio Militar	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Total	1310	20	2	0	6	42	0	1380	100,00%

- A. **Aspectos Misionales:** Información general y estado de trámites radicados por los usuarios.
- B. **Atención al usuario:** Solicitud de información sobre horarios de atención, datos de contacto, funciones y trámites adelantados de la Dirección General Marítima, copia de documentos e históricos expedidos por Dimar.

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

4. SOLICITUDES RECIBIDAS POR MEDIO DE RECEPCIÓN

Medio de recepción	Total	%
Correo electrónico	1190	86,23%
Sitio Web (Sede Electrónica)	120	8,70%
Presencial	55	3,99%
Línea Gratuita	8	0,58%
Empresas de mensajería	6	0,43%
Chat	1	0,07%
Total general	1380	100%

A través del Centro de atención telefónica de la Dirección General Marítima se reciben las llamadas desde línea directa en Bogotá 601 328 6800 y de la línea nacional 01 8000 115 966, lo cual se ve representado en el ítem denominado «Línea gratuita».

4.1 CANALES ADICIONALES EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO*

Medio de Recepción	Cantidad	%
Atención presencial	6276	74,97%
Call Center	1263	15,09%
Otros (chat)	832	9,94%
Línea Anticorrupción	0	0,00%
Total	8371	100%

5. ANÁLISIS DE CAUSAS Y DOCUMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS DE PQRS

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular CIR2013-102 de fecha 11 de julio de 2013, emitida por la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a la documentación de acciones correctivas para peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, en Dimar se efectúan actividades tendientes al mejoramiento de los tiempos de respuesta de las peticiones. Las actividades se enfocan al control y seguimiento, a través de informes diarios remitidos a través de correo electrónico a los gestores de PQRS, en los que se da a conocer al Coordinador General y a los jefes de subdirecciones, grupos, áreas y capitanes de puerto, las peticiones vencidas y las que tienen vencimiento cercano, de acuerdo con los plazos estipulados en la circular interna CR- 20180187. Este control es adicional, a las notificaciones que envía el sistema de manera automática (5 días hábiles antes del vencimiento, 1 día hábil antes del vencimiento, el día del vencimiento y de allí en adelante si no ha sido resuelta, todos los días).

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

Identificador 7vwa UTAT IUH8 xI+Y uXVs NAXL Uu8=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente

A partir del 18 de mayo de 2022 y dando cumplimiento a la Ley 2207 de 2022 mediante la cual se derogó la ampliación de los términos de respuesta para los derechos de petición, a partir de la fecha mencionada se da cumplimiento a las peticiones radicadas desde esta fecha en los términos señalados en la Ley 1755 de 2015, así:

Modalidad de petición	Término para resolver legalmente	Término para resolver institucionalmente
Interés General o Particular	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Peticiones de documentos y de información	Diez (10) días siguientes al recibo.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
Consulta	Treinta (30) días siguientes al recibo.	Veinte (20) días siguientes al recibo.
Peticiones entre autoridades	Diez (10) días siguientes al recibo.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
Queja	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Reclamo	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Sugerencia	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Felicitación	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Presunta irregularidad	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Presunta violación a los derechos humanos o DIH	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.

No obstante, el tiempo promedio de atención a las peticiones a nivel general, se encuentra en 9 días hábiles, es decir, inferior, incluso a los tiempos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

El apoyo que se brinda desde la Coordinación General – área de servicio y participación ciudadana en cumplimiento a la meta del indicador de atención oportuna a peticiones (meta establecida en 95%; y con un resultado para el periodo a reportar del 100%) donde se emiten las instrucciones necesarias para la gestión de una respuesta oportuna.

6. IMPACTO DEL SERVICIO EN LOS USUARIOS

Medición de los factores generadores de satisfacción e insatisfacción y de las necesidades y expectativas de los peticionarios y de la ciudadanía en general.

6.1 Medición de satisfacción

Trámites/servicios evaluados en el periodo	Número de personas que participan en la evaluación	Calificación			
		Excelente	Buena	Regular	Mala
Satisfacción PQRS	126	110	0	0	16

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Identificador 7vwa UTAT IUh8 xI+Y uXVs NAXL Uu8=

Satisfacción Telefónica	659	651	0	0	8
Satisfacción chat	127	108	0	0	19
Satisfacción presencial	3385	3384	0	0	1
Total	4297	4253	0	0	44
	100,00%	98,98%	0,00%	0,00%	1,02%

Fecha	Mes	Expediente	Inconformidad usuario	Análisis
2025-01-23	enero	187/2025/PQRS	Los medios de entrega de respuestas en general son muy deficientes, en ocasiones se requiere de la presencia de x funcionarios para recepcionar o entregar	Usuario solicito copia de documentos de una nave, la respuesta se dio dentro de los tiempos, se vencía el 31/01/2025 y se respondió el 23/01/25 292025100656
2025-01-25	enero	95/2025/PQRS	no les intereza generar paz en colombia no hay democracia att la respuesta	Usuario solicitaba la justificación del uso de playas públicas y territorios, la petición 292024117000 llegó el 14/11/2024 y respondido el 28/11/2024
2025-01-29	enero	241/2025/PQRS	pésimo, puesto que nunca se evaluó concretamente la solicitud ??,	Usuario radico un PQRS ya que quería un título de marinerero electrotécnico con homologación del estudio que realizó en Colombia y Chile. La respuesta fue que debía hacer curso de formación específico en el centro de formación Nautas, con lo cual no quedo conforme con la información suministrada
2025-03-04	marzo	807/2025/PQRS		Usuario solicito la copia de la carpeta de una nave, esto lo radico el 26/02/205. Se dio respuesta el 03/03/2025 y se le autorizo tener la copia de forma digital. No conocemos el motivo de la inconformidad.

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

2025-03-08	marzo	842/2025/PQRS		Usuario solicito la información batimétrica de la isla de providencia el día 27/02/2025. Se le dio respuesta indicándole que esta era una información que no era posible enviarla por razones de seguridad y defensa nacional, esta respuesta se brindó el 07/03/2025
2025-03-14	marzo	797/2025/PQRS	Gracias por su gentil respuesta, pero es demasiado tiempo entre la petición y la respuesta, debido a que se demoran mas de 24 días desde que se pide una solicitud y se recibe su respuesta, aunque el inspector fue muy profesional y apoyo inmediatamente cuando se le solicito el servicio, excelente el apoyo del inspector marítimo Ignacio Villamil.	Usuario solicito inspección para el desguace de una nave, está la solicito desde el 25/02/2025 y se finalizó el 11/03/2025. La respuesta estuvo dentro de los tiempos establecidos

6.2 Pronunciamientos favorables y desfavorables recibidos durante el periodo.

Conceptos favorables	Cantidad
Felicitaciones	0
Opiniones positivas	0
Agradecimientos	0
Calificación positiva de percepción del servicio	4253

Conceptos desfavorables	Cantidad
Quejas	0
Reclamos	20
Opiniones negativas	0

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7



Identificador 7vwa UTAT IUH8 xI+Y uXvs NAXL Uu8=

Calificación negativa de percepción de servicio	44
---	----

B. DEMOCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Dimar moderniza señalización marítima en Bahía Solano

En un esfuerzo por fortalecer la seguridad y el desarrollo marítimo del Pacífico colombiano, la Dirección General Marítima (Dimar) inauguró la modernización de la luz direccional 'Ciudad Mutis' en Bahía Solano. Esta nueva ayuda a la navegación representa un avance significativo para la seguridad de las embarcaciones que transitan por la región, beneficiando especialmente a los sectores pesquero, de cabotaje y turístico.

La renovada luz direccional diseñada con tecnología de última generación permite una mejor visualización de la ruta de ingreso al puerto, garantizando la navegación segura de buques y embarcaciones menores. Su sistema de iluminación emite un haz de luz de color azul, permitiendo a los navegantes mantener el rumbo correcto dentro del canal de entrada.

El Capitán de Corbeta Saul Esteban Vallejo Quintero, Coordinador Grupo de Servicio Hidrográfico y de Señalización Nacional de la Dirección General Marítima señaló, “realizamos la inauguración de la luz direccional 'Ciudad Mutis', una importante ayuda a la navegación que nos permite identificar los peligros a los que se enfrentan los navegantes, que ingresan a Bahía Solano. Es por esto que resaltamos la importancia de las ayudas tanto fijas como flotantes para garantizar la vida humana en el mar, la protección del medio marino y el libre tránsito de embarcaciones, promoviendo de esta manera una navegación segura y el desarrollo marítimo que necesitamos todos los colombianos”.

En Juradó Chocó, Dimar entrega zonificación de la playa Punta Ardita para impulsar el desarrollo marítimo y turístico

a Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Bahía Solano, entregó oficialmente la zonificación de la playa Punta Ardita en el municipio de Juradó, Chocó, un paso clave para el desarrollo sostenible de esta zona costera del Pacífico colombiano. La iniciativa fue aprobada en el Comité Local de Playa, realizado en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1558 de 2012, con el respaldo de la administración municipal y la asistencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La zonificación de playas es una herramienta de planificación que permite regular y organizar el uso de estos espacios para garantizar su sostenibilidad y el cumplimiento de las normas vigentes. En el caso de Punta Ardita, se establecieron áreas específicas para el tránsito peatonal, zonas de baño y recreación, áreas destinadas a servicios turísticos, así como franjas de protección ambiental para la conservación del ecosistema marino-costero. Esta medida permitirá optimizar el aprovechamiento de la playa, asegurando que su desarrollo económico vaya de la mano con la preservación del medio ambiente y la seguridad de los usuarios.

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

Identificador 7vwa UTAT IUH8 xI+Y uXvs NAXL Uu8=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonline>

Documento firmado digitalmente

La Teniente de Fragata Verónica Villa Martínez, Capitán de Puerto de Bahía Solano, comentó, "estuvimos en el municipio de Juradó, realizando diversas actividades con la comunidad y el gremio marítimo. Entre ellas, la realización del primer Comité de Playas de este municipio, donde se logró la aprobación de la zonificación de la playa Punta Ardita, con el fin de garantizar su buen uso, goce y aprovechamiento. Además, socializamos con la comunidad diversos trámites marítimos y el protocolo de alerta por tsunami, reafirmando nuestro compromiso con el desarrollo y la seguridad de la región".

Dimar y Alcaldía de Tumaco implementan medidas de seguridad para el desfile náutico del Carnaval del Fuego

En el marco del Carnaval del Fuego, que se celebrará en Tumaco, la Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto, en colaboración con la Alcaldía Distrital, ha establecido un conjunto de estrictas medidas de seguridad para el Desfile Náutico, que se llevará a cabo el sábado 1 de marzo.

El propósito de estas medidas es garantizar que la comunidad y los participantes disfruten de esta tradicional actividad con total seguridad, protegiendo tanto la vida humana en el mar como el medio ambiente marino.

El desfile náutico iniciará las 12:00 p.m. en el puente de El Pindo y concluirá alrededor de las 5:00 p.m., tras recorrer la bahía interna de Tumaco y finalizar en el puente de El Morro.

Como Capitanía de Puerto de Tumaco, hemos coordinado esfuerzos con la administración local y otras autoridades para garantizar un Desfile Náutico seguro. Hacemos un llamado a todas las embarcaciones y participantes para que cumplan con las medidas de seguridad establecidas. Es importante recordar que el único muelle autorizado para el embarque de pasajeros es el muelle Diego Escrucería Calongue, conocido como el muelle de la Taguera", anunció la Capitán de Corbeta Gina Lorena Hernández Zárate, Capitán de Puerto de Tumaco.

Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia 77 científicas de la DIMAR, clave en el desarrollo científico y marítimo de Colombia

En conmemoración del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, proclamado por la Asamblea General de la ONU en 2015, la Dirección General Marítima (DIMAR) resalta el invaluable aporte de las mujeres científicas en la investigación y el desarrollo de las ciencias aplicadas al mar y la navegación.

Bajo el lema de 2025, "Derechos, igualdad y empoderamiento", la Dimar promueve el acceso de las mujeres a las ciencias y garantiza su inclusión en áreas estratégicas, técnicas y operativas, alineándose con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En este marco, la Autoridad Marítima Colombiana destaca a 77 mujeres científicas, quienes integran su equipo en Bogotá, el Pacífico y el Caribe Colombiano.

"Hoy, más que nunca, celebramos a las mujeres y niñas que dan forma al futuro de nuestra nación. Las científicas, ingenieras y especialistas del sector marítimo son verdaderos referentes

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

de profesionalismo, valentía y dedicación, y su trabajo está presente en cada avance de nuestra infraestructura marítima y en cada política de protección medioambiental que implementamos”, afirmó el Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo, Director General Marítimo.

En el contexto de la Agenda Científica 2042 de la Dimar, estas mujeres juegan un papel fundamental en diversas áreas del conocimiento, como la oceanografía, la fisicoquímica, la biología y la microbiología. A través de proyectos de investigación científica, están realizando importantes contribuciones en temas como la sedimentación en las bahías del Pacífico, el Sistema de Información para el Análisis de Riesgo en la Navegación y el monitoreo de las condiciones oceanográficas en la Bahía de Cartagena (PROMOCAR), entre otros.

Además, han formado parte de expediciones y proyectos tanto nacionales como internacionales, destacándose en la Reserva de la Biósfera Seaflower en el mar Caribe, el Pacífico Sostenible y el ERFEN en el océano Pacífico. También han participado activamente en el Programa Antártico Colombiano (PAC), contribuyendo a posicionar a Colombia como un referente global en la investigación científica marina y en la seguridad en la Antártica.

Con motivo de esta conmemoración, el próximo 14 de febrero se llevará a cabo el webinar “Por un mundo con más mujeres y niñas en la ciencia, transformando la historia de nuestro país”, organizado junto a la Organización para las Mujeres en Ciencia para el Mundo en Desarrollo (OWSD). En este evento, que se transmitirá en vivo a través de los canales de YouTube de OWSD y la DIMAR, se contará con la participación de destacadas mujeres y niñas en la ciencia, quienes compartirán sus experiencias y aportes en sus respectivas áreas. El evento se llevará a cabo de 10:00 a 12:00 de la mañana.

La Dirección General Marítima continuará impulsando la participación de las mujeres en la ciencia, la innovación y la generación de conocimiento, fomentando un futuro con mayores oportunidades para las nuevas generaciones.

Dimar lidera el primer control fluvial trifronterizo de 2025 en Leticia para reforzar la seguridad en el río Amazonas

La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Leticia, encabezó el primer dispositivo de control fluvial trifronterizo del año 2025 entre Colombia, Brasil y Perú. La actividad tuvo como objetivo fortalecer la seguridad en el río Amazonas mediante la cooperación internacional y la coordinación interinstitucional.

En la jornada participaron delegaciones de la Capitanía de Puerto de Tabatinga de Brasil, Capitanía de Puerto de Iquitos de Perú, la Inspección Fluvial, la Secretaría de Turismo Municipal de Leticia, el Grupo de Guardacostas de la Amazonia, la Policía de Turismo y la Inspección Fluvial de Leticia.

Según la Capitán de Corbeta Laura Alejandra Velásquez Güechá, Capitán de Puerto de Leticia, estas iniciativas de control y vigilancia tripartita tienen como propósito garantizar la seguridad de las embarcaciones y fomentar la formalización del transporte fluvial de pasajeros.

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Commutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

“Se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente y los elementos mínimos de seguridad en la navegación, como chalecos salvavidas, botiquín y aros salvavidas, con el fin de proteger la vida humana en el río y garantizar la seguridad integral fluvial”, destacó la oficial.

Asimismo, subrayó que estas acciones buscan promover el desarrollo adecuado del turismo en la región amazónica, abordar problemáticas vinculadas al transporte fluvial de pasajeros, combatir actividades ilegales e informales asociadas con este sector y, sobre todo, priorizar la seguridad integral fluvial.

La Dirección General Marítima reafirma su compromiso con la seguridad de la navegación, la protección del río Amazonas y la promoción de un desarrollo fluvial sostenible en toda la nación.

En Turbo, la Dimar establece su primer Decreto de Playas para proteger su riqueza marina y fomentar un turismo sostenible

La Dirección General Marítima (DIMAR), a través de la Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién, anuncia la adopción del Decreto de Playas 1431 de 2024, que busca proteger y gestionar de manera sostenible las playas de la región, regulando las actividades marítimas y costeras bajo su jurisdicción. Es el primero de su naturaleza en el Distrito.

El decreto, que actualmente se encuentra en etapa de socialización con los gremios marítimos, es el resultado de un trabajo articulado entre la Autoridad Marítima Colombiana, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Alcaldía Distrital. Este esfuerzo conjunto busca preservar las riquezas naturales, impulsar el turismo sostenible y mejorar la calidad de vida de las comunidades costeras de Turbo.

El Decreto de Playas no solo regula el uso de las playas, sino que también establece medidas para fomentar el desarrollo económico responsable y garantizar la protección del entorno marino. Este avance se suma a los resultados de las mesas técnicas realizadas en 2024 y al regreso de los comités locales de organización de playa, espacios de participación que no se convocaban desde 2020 y que son esenciales para trabajar de manera conjunta con autoridades locales y representantes del sector marítimo.

Con esta iniciativa, Turbo da un paso firme hacia la organización de sus playas, promoviendo un equilibrio entre conservación, desarrollo turístico y calidad de vida para sus habitantes.

La Autoridad Marítima Colombiana continúa trabajando por la sostenibilidad del medio marino, para asegurar que las playas no solo se preserven, sino que también se conviertan en un motor de desarrollo sostenible para la región.

C. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Autoridad Marítima a través del Portal Marítimo Colombiano con el fin de aportar a la lucha contra la corrupción tiene publicadas las siguientes campañas:

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Commutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

Identificador 7vwa UTAT IUh8 xH+Y uXVs NAXL Uu8=



Lista de precios de TRÁMITE 2025

Valide el valor de su trámite previo a la radicación de su solicitud. En caso de presentar inquietudes, puede comunicarse a nuestros **canales de atención**.

Sede Electrónica
<https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Teléfono en Bogotá
+57 (1) 328 68 00

Línea gratuita nacional
01 8000 115 966

correo electrónico
dimar@dimar.mil.co

Ingrese

Mecanismos de Participación Ciudadana

 dimar.mil.co

 PQRS

 @DimarColombia

 dimar@dimar.mil.co

Plan del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

La Dirección General Marítima invita a los ciudadanos, veedores, organizaciones no gubernamentales, entes de control, comunidad académica, funcionarios públicos y usuarios a consultar el Plan del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2025.

Ingresar

MIPG 2025

Sus comentarios, observaciones, consideraciones y sugerencias al plan, puede hacerlas a través de:

Conmutador
601 328 68 00

Línea gratuita nacional
01 8000 115 966

Correo electrónico
dimar@dimar.mil.co

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

Identificador 7vwa UTAT IUh8 xI+Y uXvs NAXL Uu8=

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2025

La Dirección General Marítima invita a los ciudadanos, veedores, organizaciones no gubernamentales, entes de control, comunidad académica, funcionarios públicos y usuarios a consultar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024. Sus comentarios, observaciones, consideraciones y sugerencias al plan, puede hacerlas a través de:

Commutador
601 328 68 00

Línea gratuita nacional
01 8000 115 966

Correo electrónico
dimar@dimar.mil.co

Ingresar



LEY 1712 DE 2014

Transparencia y acceso a la información pública

En la sección de **Transparencia**, puedes obtener información en nuestra página web www.dimar.mil.co



Ingresa a nuestro **sistema de PQRS** (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias), donde estaremos atentos a recibir sus inquietudes y solicitudes.



Con estas publicaciones se busca que el usuario tenga acceso a la información de forma directa con la Entidad, evitando que sean objeto de personas que deseen tener algún beneficio al entregar información de la Entidad.

Atentamente,

Capitán de Navío **GERMAN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA**
Coordinador General Dimar

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Commutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7